

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informándole que los bancos BBVA, Bancolombia, y Caja Social allegaron respuesta a la medida de embargo decretada, informando sobre la procedencia del mismo sobre las cuentas del demandado. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 21 de septiembre del 2022.**

Leidy Carolina Zapata Vega
Sustanciadora

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO - CESCO**
Demandado: **JULIO CESAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**
Radicado: **170014003010-2022-00491-00**

Vista la constancia que antecede, se dispone agregar al expediente los escritos allegados por los bancos **BBVA, BANCOLOMBIA** y **CAJA SOCIAL**, para los fines pertinentes.

Consecuentemente, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada, las respuestas allegada por los bancos **BBVA, BANCOLOMBIA** y **CAJA SOCIAL**, por medio de las cuales informan que estas entidades tomaron nota de la medida de embargo sobre los productos del demandado, sin embargo, a la fecha estos no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ÁLZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 162 el 26 de septiembre de 2022
Secretaría